



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*

Quito, Abril 29 de 2014

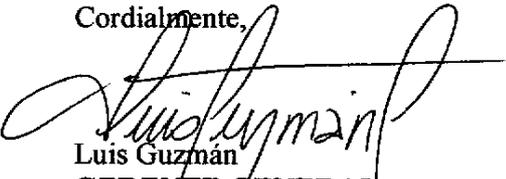
Señores  
**Superintendencia de Compañías**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Luis Antonio Guzmán García en calidad de Gerente General de la Compañía Mercadeo Creativo Asociado Cía. Ltda. RUC 1792122155001 EXPEDIENTE 159378, solicito de una manera comedida se nos active el acceso a la página de la Superintendencia de Compañías y a su vez se nos entregue la clave correspondiente para la entrega y subida a la página de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS los ESTADOS FINANCIEROS periodo 2013 los motivos se deben que se realizó cambio de Administración en la compañía y la clave anterior no nos permite ingresar a la pagina Autorizo a la Srta. Lorena Elizabeth Gudiño Almeida con cédula 1716985443, para que realice el trámite correspondiente

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable

Cordialmente,

  
Luis Guzmán  
**GERENTE GENERAL**





Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 D

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA**

**HJML**

**FACTURA Nro. 005878**

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor **LUIS ANTONIO GUZMÁN GARCÍA**, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SEIS CINCO CINCO CUATRO UNO CERO – CERO, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **MERCADEO CREATIVO ASOCIADO MERCREAS CIA. LTDA.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del compareciente. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí la señora Notaria y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con la suscrita Notaria que da fe de lo actuado.-



Notaría 17



SR. **LUIS ANTONIO GUZMÁN GARCÍA**  
COMPAÑÍA **MERCADEO CREATIVO ASOCIADO MERCREAS CIA. LTDA.**  
C.C. **1706554100**

**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.